

HOY EN CIUDAD REAL



SOLARES EDIFICABLES

Como toda ciudad, la nuestra tiene planteados diversos problemas urbanos; quizá el primero, por su urgencia, sea el de escasez de viviendas, que va adquiriendo conforme el tiempo pasa caracteres más agudos. Encontrar hoy por hoy un cuarto desahogado en Ciudad Real es cosa grave; lo saben los mozos y mozas por casar como los forasteros que por deber o por voluntad quieren afincar en esta tierra.

El problema cuantitativo de la vivienda no es nuestro sólo; la devastación de la guerra lo extendió por todo el territorio nacional y sin duda mayormente que por aquí. Pero así como en otros sitios se construye en mayor o menor escala para resolverlo, en Ciudad Real no. Es plausible, por tanto, cuanto se haga por incrementar la edificación, y así el reciente acuerdo del Ayuntamiento por el que se exime de impuestos municipales a cuantas obras se efectúen en el casco urbano en un plazo de tres meses.

Este mismo acuerdo de la gestora tiene un especial matiz que merece comentario; es el de limitar aquellos beneficios a las construcciones del interior. Entre los problemas urbanos a que nos referíamos hay uno muy particular: el de los solares céntricos. El solar es comúnmente un paréntesis en el progreso urbano: para entre nosotros es punto y aparte. Ciudad Real padece, que es mal y no pequeño, de mucho perímetro y poca elevación. Puede que lo dé la comodidad de la llanura, pero el caso es que aquí se ha preferido siempre construir por fuera a rellenar por dentro, y por ello van quedando las calvas de los solares que, en el mejor de los casos, constituyen criaderos de lechugas.

Un problema es construir, pero otro problema es construir adecuadamente; esto, en Ciudad Real, es labor de pie-mentería.

El acuerdo municipal viene a ser un remedio más contra la calvicie urbana; y no se olvide que el solar, en muchos casos, sólo sirve de espacio marginal al atraco.

El Prelado administrará mañana la Primera Comunión a 72 artilleros.

EL SOLEMNE ACTO TENDRA LUGAR EN LA IGLESIA DEL CORAZON DE MARIA

Mañana, viernes, a las nueve de la mañana, el Prelado de la Diócesis, Dr. Echeverría Barrena, dará la comunión, en la Iglesia de los PP. Misioneros del Inmaculado Corazón de María, a los Jefes, Oficiales y artilleros del Regimiento de Artillería núm. 64. Entre los últimos recibirán por primera vez la Sagrada Forma, setenta y dos pertenecientes al reemplazo incorporado últimamente.



NUMERO 1



CLAMOR UNANIME

La solución en el número próximo

Veinticuatro plazas a proveer en la Banda Municipal de música

Acuerdos adoptados ayer por la Comisión Permanente

Ayer tarde, a la hora de costumbre, se reunió en sesión ordinaria la Comisión Permanente de la gestora municipal, bajo la presidencia del alcalde, señor Crespo. Asistieron los señores Bustamante, Navas, Santamaría y Gil.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se procedió al estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

En primer lugar fué aprobado el certificado presentado por el arquitecto sobre obras ejecutadas por el contratista don Pedro Ruiz, que importan en total la cantidad de 73.964'79 pesetas.

En relación con la instancia de don Angel Ibarrola, por la que solicitaba permiso para cercar un solar de su propiedad en la calle del Espino (Extramuros), se acordó concederle a base de que se atenga a la alineación que marque el arquitecto.

Fueron concedidas a doña Euilia Yébenes y don Jesús Nieto las licencias pedidas para establecer despachos de leche en las calles del Tinte número 7 y Barriada Sur, calle E, número 6, respectivamente, en las condiciones establecidas.

Asimismo, se autorizó a doña Silvia Montero para la apertura de una peluquería de señoras en la calle de Carlos Vázquez número 7.

Seguidamente, se dió lectura a un escrito del director de la banda de Música, como presidente del tribunal nombrado para la provisión en propiedad, mediante oposición, de las plazas vacantes en la misma. La Comisión acordó sean provistas las plazas señaladas: dos de solistas; cuatro de músicos de primera categoría; seis de segunda; seis de tercera y seis meritorios, así como que por el tribunal sea redactado el programa a que habrán de sujetarse los opositores.

En las instancias presentadas por va-

MATRICULA para INGRESO y asignaturas en la NORMAL

El plazo, para los alumnos libres, terminará el día 31

La Dirección de la Escuela Normal de "Isabel la Católica" de Ciudad Real, nos remite para su publicación el siguiente anuncio:

"Firmada Orden concediendo examen de Ingreso y asignaturas para la próxima convocatoria del mes de Junio, queda abierta en esta Escuela Normal, hasta el día 31 de los corrientes, la matrícula para aquellos alumnos y alumnas que quieran dar validez académica a los estudios que hayan hecho libremente.

Los aspirantes a dicho examen lo solicitarán de la señora Directora de esta Escuela, mediante instancia escrita de su puño y letra, reintegrada con póliza de 1'50 ptas. y sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0'50 y acompañada de Partida de nacimiento, legalizada si no son de esta provincia, en la que justifique haber cumplido o cumplir dentro del año actual, los 12 años de edad; y de certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa y hallarse revacunado, con expresión de su resultado.

Los derechos de matrícula serán: para el Ingreso, 5 ptas. en papel de pagos al Estado; 2'50 ptas. en metálico y un sello móvil de 0'25, para la hoja de inscripción. Y para el primer curso, 60 pesetas en papel de pagos al Estado, 50 ptas. en metálico; tantos sellos de Huérfanos del Magisterio de 0'50 ptas. y móviles de 0'25, como asignaturas tengan, más uno, para la inscripción.

El Examen de Ingreso constará:

a) Un ejercicio de redacción que servirá de base para apreciar los conocimientos gramaticales y caligráficos, y que versará sobre un asunto determinado por el tribunal.

b) Lectura de un texto español con objeto de apreciar la correcta expresión y la inteligencia de lo leído.

c) Resolución de problemas a base

rios subalternos solicitando licencia, fueron adoptados acuerdos de conformidad con los respectivos informes.

Fueron denegadas varias instancias solicitando ocupar plazas vacantes de guardias urbanos, por no encontrarse los peticionarios en las condiciones exigidas.

Se concedió a don Clemente García, dueño del bar "Cortijo Andalués", el permiso para instalar veladores en la plaza de Cervantes.

En relación con varias peticiones para ocupar mesas en el Mercado, fueron adoptados acuerdos de conformidad con el informe del gestor delegado.

Por último, se acordó denegar a doña Nemesia Carretero la guardería de la conducción de aguas en el Valle de los Molinos, que solicitaba en sustitución de su difunto esposo, reconociéndosele los derechos pasivos; conforme ya había sido acordado en sesión anterior.

SECCION RELIGIOSA

En el nombre de Dios...

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo y con una cruz que abraza todo nuestro ser, comenzamos esta Sección Religiosa de LANZA. Y nada más natural, porque si "hemos de usar de la señal de la Cruz", "siempre que comenzáremos alguna buena obra", como dice el Catecismo, obra óptima será la presente, pues tiene como fin señalar los caminos de la vida cristiana con el Evangelio por guía.

Pálpito abierto a todos los vientos de la Mancha, queremos que sea, y que su voz llegue a todos los oídos, pregona-dora de verdades de eterna actualidad y de consistencia perenne. Cumpliremos así el mandato de Nuestro Señor Jesucristo a los Apóstoles y, en ellos, a todos los sacerdotes. "Predicad el Evangelio a todas las criaturas". Y, además, contribuiremos a este glorioso resurgir español de la hora presente,

El tiempo hoy

Datos facilitados por el Observatorio meteorológico del Instituto de Enseñanza Media de Ciudad Real.

Barómetro 713,0.
Dirección del viento, Sureste.
Fuerza del viento, Flojo.
Evaporación, 7,4.
Estado del cielo, Algo nuboso.
Máxima, 30,2.
Mínima, 12,0.

Registro Civil

NACIMIENTOS

Lorenzo García San José, de Ramón y Lorenza.

Angel Galán Pérez, de Amalio y Adoración.

MATRIMONIOS

Eusebio Ruiz Valderas con Cecilia Barro Guidado, parroquia Sta. María del Prado.

DEFUNCIONES

María Díaz Rubio, 18 años.

de las cuatro operaciones aritméticas, con números enteros, decimales y del sistema métrico.

d) Contestación a preguntas sobre Religión, Geografía e Historia de España y Geometría, con la extensión que corresponde a la primera enseñanza.

e) Examen de un objeto sencillo natural o artificial, en el que el alumno demuestre los conocimientos que posee para las ciencias de la naturaleza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real 18 de Mayo de 1943.
V.º B.º.—La Directora, PILAR SERRANO.—La Secretaria, FLORA MORALES.

Las FAENAS de la próxima recolección se harán a destajo

Señalamientos en la AUDIENCIA

Para mañana, viernes, día 21, está señalada en la Audiencia la vista de las siguientes causas:

Juzgado de Manzanares, delito de estafa, procesado, Salvador Rubio, abogado señor Peñuela, procurador señor Escobar.

Juzgado de Almodóvar del Campo, delito de parricidio, procesada Heriberta Raya, abogado señor Martínez (D. Tomás) procurador señor Maján.

Juzgado de Ciudad Real, delito de hurto, procesados Nazario Romero y otros, abogado señor Martínez (D. Tomás), procurador señor Maján.

Juzgado de Piedrabuena, delito de infracción de la ley de caza, procesados Gregorio Durán y otro, abogado señor Sánchez Rodríguez Borlado, procurador señor Cortés.

Los propietarios de máquinas agrícolas las cederán, una vez utilizadas, a otros propietarios

UNA CIRCULAR DEL GOBIERNO CIVIL EN LA QUE SE RATIFICAN LAS NORMAS DE LA DELEGACION SINDICAL

Del Gobierno Civil de la provincia, recibimos la siguiente Circular:

"Próxima la recolección de cereales en esta provincia y ante la necesidad ineludible de garantizar su normal efectividad, ha acordado este Gobierno civil dictar con carácter gubernativo las normas que a continuación se determinan y cuyo cumplimiento ha de ser exigido con la mayor rigurosidad:

1.ª Se constituirá en cada pueblo de esta provincia, una Comisión integrada por el Alcalde y Jefe de la Hermandad de Labradores y en defecto de este último el Delegado Sindical Local, Comisión cuya misión primordial lo será la de vigilar la normal realización de las operaciones de recolección.

2.ª Las faenas de recolección se realizarán a destajo, con arreglo a los usos y costumbres de cada localidad, quedando por tanto prohibida la remuneración a jornal.

3.ª Los propietarios que dispongan de máquinas agrícolas, aptas para los trabajos de recolección, una vez que hayan terminado sus faenas propias, quedan obligados a facilitarlas a los propietarios del mismo término municipal que de ellas tuviesen necesidad o en su defecto, a los de los términos municipales más próximos. En tales casos, las máquinas serán trasladadas bajo el control de su personal propio, que asimismo e inexcusablemente deberá ser empleado en su utilización. Los usuarios, quedan obligados a satisfacer al propietario de la maquinaria los gastos de su transporte, los de lubricantes, los de jornales de personal afecto a las mismas, una cantidad por amortización, etcétera.

Las Comisiones antes citadas, controlarán asimismo la utilización de la maquinaria, resolverán las incidencias que en este particular se produzcan y atenderán por todos los medios posibles a que aquella quede inactiva.

4.ª Se ratifican las normas dictadas por la Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS, primordialmente la 1.ª de las contenidas en Circular inserta en el "Boletín Oficial" de la Provincia del 17 del actual.

Las Alcaldías serán directa y personalmente responsables ante mi Autoridad de que en sus respectivas jurisdicciones alcancen normal efectividad las faenas de recolección; velarán por el exacto cumplimiento de las normas que anteceden y darán cuenta al este Gobierno civil de las infracciones que a las mismas se produzcan, para ser impuestas las sanciones a que hubiere lugar con carácter gubernativo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que hayan podido contraerse.

Ciudad Real, 18 de Mayo de 1943.—El Gobernador civil, JOSE MARIA FRONTERA DE HARO".

ta Misa y a continuación ejercicio del Mes de las Flores. A las 8 de la tarde septenario a la Stma. Virgen de los Dolores y Salve.

Iglesia de S. Ignacio PP. Jesuitas: Misas a las 7,30, 8,15, 9 y 9,30. Confesiones desde las 7,30 hasta el fin de las misas. A las 8,30 de la tarde ejercicio del Mes de las Flores.

Iglesia de los PP. del Corazón de María: Misas desde las 7,30 hasta las 9,30 cada media hora. Ejercicio del Mes de las Flores a las 8 de la tarde.

Siervas de María: Misas a las 7,45. Franciscanas Concepcionistas: Misas a las 8. A las 6 de la tarde ejercicio del Mes de las Flores.

F. L.

SANTORAL Y CULTOS PARA EL DIA 21

S. Timoteo, diac. y m. Stos. Donato, Vitorio, Secundino, Valente y Segundo, ms. La traslación del cuerpo de S. Juan de la Cruz. Sta. María de Cervellón o de Socors y la B. Catalina de Cardona.

—La Misa es de la dominica III después de Pascua con Gloria y sin Credo. Se permiten la Misa de Réquiem y las votivas privadas.

Santa Iglesia Prioral: Misas desde las 8,30 hasta las 9 y media. Coro a las 10 de la mañana y a las 5 de la tarde. Misa Conventual a las 10,15. A las 8 de la tarde novena en honor de Ntra. Señora del Prado con exposición de S. D. M. y sermón a cargo del M. I. Sr. Magistral Dr. D. Juan Mugueta.

Parroquia de San Pedro: Misas a las 8, 8,30 y 9. A las 8,30 de la mañana, ejercicio del Mes de las Flores.

Parroquia de La Merced: Misas a las 8, 8,30, 9 y 9,30.

Parroquia de Santiago: A las 8 san-